



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

17 4 NOV 2019



Señor (a)
RICARDO GUTIERREZ PARRA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2019-11171.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

472

Remite
 Nombre Pkin Social: RICARDO GUTIERREZ PARRA
 Dirección: Transversal 121 N° 200-260 Apto 1121
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código postal: 6800062-40
 Fecha admisión: 09/11/2019 13:48:58

Destinatario
 Nombre Pkin Social: PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
 Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código postal: 6800062-40

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: E-2019-11171
 Fecha: 07/nov./2019 09:05 AM
 Dependencia: 20 - Personería Delegada
 para el Ministerio Público en asuntos
 Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
 Serie: 41 - VEEDURÍAS
 Anexos:
 No. Folios: 2

Bucaramanga,

señor
RICARDO GUTIÉRREZ PARRA
 Transversal 121 N° 200-260 Apto 1121
 Ciudad

ASUNTO: Solicitud de intervención ante el Juzgado Tercero Penal Municipal de Bucaramanga.
 Rad. 68-001-6000-258-2013-00298
 Rad Interno Personería: 2016-9077

Cordial Saludo,

Recibida la petición remitida por el despacho del Dr. LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN, Procurador 52 II Coordinador de Procuradurías Judiciales Penales de Santander, y suscrita por el señor **RICARDO GUTIÉRREZ PARRA**, quien solicita la intervención del Ministerio Público ante el proceso que cursa en el **JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.

Al respecto me permito manifestarle que ésta Personería Segunda Delegada para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito recibió por reparto 3 (tres) solicitudes de intervención del señor **RICARDO GUTIÉRREZ PARRA** en los procesos con radicados:

- 68001-6000-258201300298
- 68001-6000-258-201300275
- 68001-6008-8282018-05013
- 68001-6008-8282018-05019

Es menester informar que en todos los cuatro (4) procesos anteriormente referidos esta agencia del Ministerio Público ha realizado las debidas intervenciones de vigilancia especial.

Sobre el proceso 68001-6000-258-2013-00298 éste Personero ha ejercido la debida **vigilancia y seguimiento** a los derechos del señor **RICARDO GUTIÉRREZ PARRA**; donde se puede deducir luego de revisado el expediente penal que nuestra actuación figura desde el año 2016 la cual siempre ha estado velando por los derechos del señor **GUTIÉRREZ PARRA**, tal como se puede evidenciar en las constancias de asistencia a todas las audiencias que se adelantan en el Juzgado Tercero Penal Municipal, donde nuestra intervención ha solicitado inclusive pruebas en beneficio de los intereses del señor **RICARDO GUTIÉRREZ PARRA**, tal como se allegó memorial en la audiencia preparatoria celebrada el 21 de diciembre de 2016.

Así mismo, éste Delegado dentro del referido proceso ha asistido en calidad de Ministerio Público a las siguientes audiencias dentro del proceso que se adelanta contra **RICARDO GUTIÉRREZ PARRA** así:

- Audiencia preparatoria realizada el 21 de diciembre de 2016,
- Continuación de audiencia preparatoria 17 de febrero de 2017,
- Audiencia de Juicio oral del 27 de noviembre de 2017 suspendida a petición de la fiscalía,
- Audiencia de juicio oral del 23 de abril de 2018,
- Continuación de juicio oral 13 de agosto de 2018.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

- Continuación de juicio oral 30 de noviembre de 2018,
- Continuación de juicio oral 14 de febrero de 2019
- Continuación de juicio oral 22 de agosto de 2019 no se puede asistir por cruce de diligencias a solicitud de la Fiscalía General de la Nación.
- Audiencia de terminación de juicio oral 1 de octubre de 2019.

NOTA: Se tiene programada audiencia en la cual se dictará el Sentido del fallo para el día 8 de noviembre de 2019 a las 11:30 a.m.



En consecuencia, este Personero Segundo Delegado para asuntos penales, reitera una vez más del permanente acompañamiento realizado sobre el proceso, en el cual el señor **RICARDO GUTIÉRREZ PARRA** ha interpuesto una serie de quejas disciplinarias contra la fiscal LUZ HELENA GÓMEZ REYES Fiscal 1 CAVIF, obteniendo el cambio de fiscal. De la misma manera, ha interpuesto queja contra este Personero Delegado para asuntos penales ante la Procuraduría el día 04/06/2019, con radicación E-2019-323251, donde textualmente anota "LA PERSONERÍA FUE DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE ESTE PROCESO, PERO NOTO CON PREOCUPACIÓN QUE HA PERMITIDO ESTOS ATROPELLOS SIN INTERVENIR EN DEFENSA DE MIS DERECHOS QUE SE GARANTIZAN EN LA CONSTITUCIÓN Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL...".

La labor permanente de esta agencia del Ministerio Público ha sido ejercida con total pertinencia y dedicación, acudiendo como se mencionó anteriormente a todas las instancias procesales dentro del proceso por el delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**.

Atentamente,



CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
*Personero Segundo Delegado para asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito*